

MAYO - AGOSTO DE 2022

# INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## 1. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, definido por la Entidad conforme a las normas y lineamientos emitidos en la materia, con el fin de evaluar la efectividad de los controles establecidos para reducir, mitigar o eliminar la ocurrencia de los riesgos.

## 2. ALCANCE

Con el presente informe se realiza el monitoreo a la efectividad de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad en el periodo comprendido entre el mes de mayo y agosto de 2022, a partir de la verificación de su diseño y aplicación.

## 3. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PAAC.

El Mapa de Riesgos de Corrupción, publicado en la página web de la entidad, corresponde a la versión 1 de fecha 1 de enero de 2022, el cual se puede consultar a través del siguiente enlace:

[https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field\\_file/2%20PAAC%202022%20V1.pdf](https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/2%20PAAC%202022%20V1.pdf)

El mapa de riesgos de corrupción 2022, versión 1 del COPNIA, está conformado por siete (7) riesgos de corrupción asociados a los procesos que se detallan a continuación:

**Tabla 1. Consolidado Riesgos Corrupción- Mapa de riesgos 2022-V1.**

RIESGO No.	RIESGO IDENTIFICADO	PROCESO
1	Alteración premeditada en las bases de datos para favorecer un tercero.	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
2	Ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.	Evaluación y control
3	Otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Registro Profesional
4	Decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero	Procesos Ético Profesionales
5	Direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero	Gestión Humana
6	Direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero	Contratación



7	Que la Entidad no tenga la potestad de imponer sanción de destitución, inhabilidad, suspensión, inhabilidad especial, multa o amonestación escrita a los funcionarios y exfuncionarios del COPNIA por el incumplimiento de un deber o función, la incursión en una prohibición, la comisión de una falta gravísima, extralimitación de un derecho o función o la violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos o conflictos de interés, no corrigiendo la buena marcha de la administración pública y el buen nombre de la Organización.	Gestión Disciplinaria
---	--	-----------------------

Fuente: control interno

Revisado el mapa de riesgos de corrupción publicado en el PAAC, frente a los riesgos de corrupción registrados en cada una de los formatos de mapa de riesgos de los procesos, se encontraron varias diferencias, consultado con el profesional especializado de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento al respecto, informó que se había realizado una actualización de los mapas de riesgos de los procesos en el mes de junio, pero que no se había actualizado el mapa de riesgos de corrupción institucional publicado en el PAAC.

Ante esta situación, se acordó con el profesional Especializado, hacer seguimiento a los riesgos de corrupción que se habían actualizado por parte de los líderes de los procesos y no a los que se encuentran publicados en el PAAC.

### 3.1. Gestión del Riesgo de Corrupción

Estado de Actividades	Total
<b>Cumplidas</b>	<b>5</b>
<b>En ejecución</b>	<b>3</b>

En este componente se observa un avance satisfactorio de las actividades previstas para el primer y segundo cuatrimestre del año 2022, se ha dado cumplimiento oportuno a las 8 actividades previstas y no se observa atraso; sin embargo, no se realizó la actualización del mapa de riesgos de corrupción institucional publicado en el PAAC.

### 3.2. Análisis de los controles establecidos para los riesgos de corrupción registrados en los formatos de mapa de riesgos de cada uno de los procesos.

Identificados los riesgos de corrupción, se efectuó una revisión de la descripción del riesgo, las causas, los controles y acciones establecidas. Para esta verificación, se tuvo en cuenta las auditorías efectuadas a los procesos asociados y la información de monitoreo y revisión realizada por la subdirección de planeación control y seguimiento para el segundo cuatrimestre del año 2022.

### Riesgo 1. Mapa de Riesgos de corrupción PAAC

**Proceso:** Estratégico- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Descripción del riesgo de corrupción:** Alteración premeditada en las bases de datos para favorecer un tercero.

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Manejo de matriz de roles y perfiles en los sistemas de información y las bases de datos.</p>	<p>El control diseñado es de tipo preventivo, para reducir la probabilidad de ocurrencia.</p> <p>Se establecieron 3 acciones para el tratamiento y manejo del riesgo, no se evidencia la periodicidad de ejecución de estas acciones.</p> <p>Para la acción: “Para eliminar las causas: designación acertada de los líderes funcionales encargados de vigilar la data” no tiene registro de evidencia de cómo se aplica esta acción.</p> <p>Se recomienda replantear el control diseñado, buscando que mitigue y prevenga la causa que origina el riesgo de corrupción, que para el caso es alteración de las bases de datos, ya que la matriz en sí, lo que busca es controlar y administrar los permisos de acceso al sistema de información.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso; sin embargo, se recomienda revisar y valorar esta situación a partir del reporte del incidente de seguridad de la información registrado en el mes de abril de 2022.</p>

El riesgo de corrupción identificado se mantiene para el segundo cuatrimestre de 2022, no obstante, en la información aportada por la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, sobre el monitoreo realizado para el segundo cuatrimestre 2022; en el componente 1- gestión del riesgo- actividad 1.2. se colocó que, se encuentra en proceso de actualización el mapa de riesgos del proceso de Gestión de TICs., por lo cual, la OCI mantiene las recomendaciones descritas para este riesgo, en el informe del 1er cuatrimestre de 2022.

Por otra parte, no se evidencia la realización por parte del proceso de Gestión de Tics, del taller 3, programado para el mes de julio de 2022, dentro de la actividad 4.1. de la gestión del riesgo del componente 1 del PAAC.

### Riesgo 2. Mapa de Riesgos de corrupción PAAC

**Proceso:** Evaluación y Control

**Descripción del riesgo de corrupción:** Ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.



CONTROLES	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> El jefe de la oficina de control interno, cada vez que se genera un informe o se realiza una auditoria con base en la programación del plan anual de auditoría, revisa, verifica y aprueba la información generada por el equipo auditor, los cuales deberán estar acompañados, papeles de trabajo, evidencias y conceptos del equipo auditor. En caso de encontrar eventos sin información o faltantes, se realiza la solicitud al equipo auditor quien remitirá la información faltante y realice las pertinentes aclaraciones. Como evidencia quedan los correos electrónicos, informes definitivos y publicación de estos.</p> <p><b>Control 2:</b> El jefe de Control Interno presentará, cada vez que ingrese un auditor, el Código de Ética del Auditor del Consejo Profesional Nacional de ingeniería, en el cual se informan las pautas que promueven una cultura ética en la actividad de auditoría interna y los comportamientos de los auditores internos. Una vez generado este espacio se procederá a firmar la lista de asistencia del equipo auditor. En caso de evidenciar que es necesario ajustar o actualizar este administrativo se procederá a realizar dicha actividad.</p>	<p>Los controles diseñados por el área de control interno son de tipo preventivo.</p> <p>Para la ejecución de estos controles el Jefe de la OCI, revisó, verificó y aprobó los informes de seguimiento y de auditoria generados por el equipo auditor, en desarrollo de las auditorías e informes de seguimiento programados en el plan anual de auditoría para los meses de mayo - agosto del año 2022.</p> <p>Las evidencias del desarrollo del control realizado, se encuentra archivadas en las carpetas digitales creadas en el sistema de gestor documental y en OneDrive.</p> <p>Durante los meses de mayo - agosto del año 2022, no hubo vinculación de personal para la oficina de control interno.</p> <p>Como resultado del seguimiento y verificación, se logró evidenciar que los controles definidos para el tratamiento y manejo del riesgo de corrupción, ha permitido mantenerlo controlado y minimizado, evitando a través de las acciones planteadas su materialización.</p>

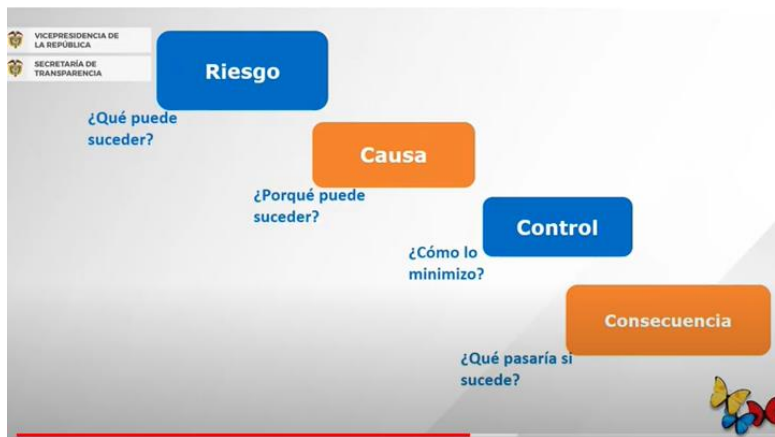
En la información aportada, del monitoreo realizado para el 2do. Cuatrimestre por parte de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización por parte de la OCI del taller 3, programado para el mes de julio del presente año.

**Riesgo 3. Matriz de riesgos del proceso**

**Proceso:** Misional - Registro Profesional

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas al otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

En cuanto al riesgo de corrupción identificado, se recomienda revisar las causas y redactar más específico el riesgo de corrupción, para lo cual se recomienda tomar como referencia los lineamientos planteados en la guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 del DAFP y la metodología planteada por la secretaria de transparencia de la vicepresidencia de la república como se muestra en la siguiente imagen:



Así mismo, tener presente que el riesgo de corrupción siempre va asociado a comportamientos o conductas asociadas al hecho de corrupción; las cuales pueden ser (cohecho o soborno, malversación de fondos, fraude, abuso del poder, nepotismo, clientelismo, conflicto de intereses etc.).

En este sentido, se recomienda ser más específicos al expresar la acción u omisión que puede ser probable que un funcionario realice y que se constituya en riesgo de corrupción; es decir, cual sería esa actuación antiética en la que podría incurrir el funcionario público para otorgar el registro profesional sin el cumplimiento de los requisitos.

CONTROLES	ANÁLISIS CONTROL
Control 1: El sistema verifica automáticamente los requisitos para el otorgamiento de otorgamiento y confirmación	Se recomienda una vez revisadas las causas y especificada la acción u omisión que constituye riesgo de corrupción, ajustar los controles consecuentemente con el riesgo de corrupción planteado.



CONTROLES	ANÁLISIS CONTROL
<p>de matrículas, certificados y permisos temporales.</p> <p>Control 2: El sistema realiza una revisión de listados IES en la etapa de segunda revisión del trámite de otorgamiento de matrículas o certificados.</p> <p>Control 3: Realizar la revisión aleatoria de los trámites de otorgamiento de matrículas o certificados previa aprobación, a fin de validar que se cumpla con el lleno de requisitos establecidos</p>	<p>Teniendo en cuenta que el impacto de un riesgo de corrupción siempre va a ser muy grave para la entidad, el control diseñado debe estar orientado a mitigar o evitar el riesgo de corrupción.</p> <p>Los controles establecidos para darle tratamiento al riesgo de corrupción definido, han permitido evitar su materialización.</p>

En la información aportada, del monitoreo realizado para el 2do. Cuatrimestre por parte de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización por parte de Registro del taller 3- revisión de mapa de riesgos, programado para el mes de julio del presente año.

#### Riesgo 4. Matriz de riesgos del proceso

**Proceso:** Misional -Ético Profesionales

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida reputacional originadas por propiciar: i) la materialización del riesgo social; ii) la inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA; iii) Investigaciones penales y disciplinarias. iv) facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión; debido a decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

De acuerdo con el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02 Vigente a partir de diciembre 2021, 7ª Actualización el riesgo de corrupción está definido como: "la posibilidad de que, por la acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado". Tomando como referencia este concepto se recomienda ajustar la descripción del riesgo.

En la siguiente imagen se puede apreciar la estructura de riesgo de corrupción:



Para mayor claridad al respecto, se recomienda consultar la guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 del DAFP y la metodología planteada por la secretaria de transparencia de la vicepresidencia de la república.

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> Autocontrol del funcionario al reconocer impedimentos o aceptar recusaciones, y dar traslado del expediente de oficio o a solicitud de parte cuando haya impedimento o recusación que afecte el debido proceso.</p> <p><b>Control 2:</b> Los Secretarios Regionales y Seccionales, entregan la información sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las Juntas Seccionales y Regionales, y el Secretario Técnico de la Junta Nacional y el Subdirector Jurídico, a la Junta Nacional, cada vez que haya un cambio de sus integrantes.</p>	<p>Para el riesgo planteado se identificaron (2) controles.</p> <p>Se recomienda una vez revisado el riesgo de corrupción y sus causas, ajustar los controles establecidos.</p> <p>Es decir, que los controles estén enfocados en prevenir y corregir la acción u omisión que constituye corrupción, para el proceso.</p> <p>En cuanto al control 1, se debe analizar si el autocontrol por parte del funcionario puede mitigar el riesgo de corrupción descrito.</p>

En la información aportada, del monitoreo realizado para el 2do. Cuatrimestre por parte de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización por parte del proceso Ético Profesionales, del taller 3- de revisión de mapa de riesgos, programado para el mes de julio del presente año.



### Riesgo 5. Matriz de riesgos del proceso

**Proceso:** Apoyo – Gestión Humana

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida reputacional en el direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero

En la descripción del riesgo se recomienda tener presente que el riesgo de corrupción siempre va asociado a comportamientos o conductas asociadas al hecho de corrupción; las cuales pueden ser (cohecho o soborno, malversación de fondos, fraude, abuso del poder, nepotismo, clientelismo, conflicto de intereses etc.).

De acuerdo con lo anterior, se recomienda especificar cual es la acción u omisión en que puede incurrir un funcionario público, para afectar o entorpecer el direccionamiento de la vinculación de personal.

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>El profesional de gestión del área de Gestión Humana aplica lista de chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios</p>	<p>El control establecido es de tipo preventivo, y se ejecuta teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de selección y vinculación de funcionarios GH-pr-01, 9a. Actualización de febrero 2020.</p> <p>El control se realiza cada vez que se requiere vinculación de personal a la entidad y se deja como evidencia el formato Lista de chequeo para nombramiento y posesión y el formato cumplimiento de requisitos los cuales hacen parte de los anexos 7.9 y 7.10 del procedimiento de selección y vinculación de funcionarios GH-pr-01.</p> <p>Las acciones establecidas para el tratamiento y manejo del riesgo han permitido mantenerlo controlado y minimizado evitando su materialización.</p>

En la información aportada, del monitoreo realizado para el 2do. Cuatrimestre por parte de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización por parte de Gestión Humana del taller 3- revisión de mapa de riesgos, programado para el mes de julio del presente año.

### Riesgo 6. Matriz de riesgos del proceso

**Proceso:** Apoyo – Contratación

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero por tráfico de influencias.



CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1</p> <p>Presentación de contratos en Comité Asesor de Contratación, según resolución de adopción del Comité.</p> <p>Control 2</p> <p>El profesional de gestión del área de Contratación verifica la aplicación del procedimiento en la contratación directa lo cual se evidencia en el expediente contractual.</p> <p>Control 3</p> <p>El profesional de gestión del área de Contratación realiza revisión y actualización de la normatividad en materia contractual.</p>	<p>Se diseñaron 3 controles para mitigar el riesgo de corrupción:</p> <p>Mediante resolución 432 del 14 de abril de 2016, se conformó el Comité Asesor de Contratación el cual tiene dentro de sus funciones: (...) 2. Revisar, analizar y recomendar la conveniencia o no de la contratación, teniendo como base los estudios y documentos previos elaborados por el área requirente y puestos a consideración del comité...</p> <p>Como el riesgo de corrupción está enfocado en tráfico de influencias, se recomienda en el control 2, que el profesional de gestión; además de, asegurarse del cumplimiento del procedimiento, revise que en los estudios previos no se coloquen condiciones o requisitos especiales que tiendan a favorecer un proveedor en especial.</p> <p>Para el control 3 se recomienda, analizar si el actualizar la normatividad en materia contractual, sirve para prevenir o evitar que se materialice el riesgo de tráfico de influencias específicamente.</p> <p>Las acciones establecidas para el tratamiento y manejo del riesgo han permitido mantenerlo controlado y minimizado evitando su materialización.</p>

En la información aportada, del monitoreo realizado para el 2do. Cuatrimestre por parte de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización por parte de Contratación del taller 3- revisión de mapa de riesgos, programado para el mes de julio del presente año.

### Riesgo 7. Mapa de Riesgos de corrupción PAAC

**Proceso:** Apoyo – Gestión Disciplinaria

**Descripción del riesgo de corrupción:** Que la Entidad no tenga la potestad de imponer sanción de destitución, inhabilidad, suspensión, inhabilidad especial, multa o amonestación escrita a los funcionarios y exfuncionarios del COPNIA por el incumplimiento de un deber o función, la incursión en una prohibición, la comisión de una falta gravísima, extralimitación de un derecho o función o la violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos o conflictos de interés, no corrigiendo la buena marcha de la administración pública y el buen nombre de la organización.

Este riesgo aparece en el mapa de riesgos de corrupción institucional publicado en el PAAC y aportado por la Subdirección de Planeación control y seguimiento, dentro de la actividad de monitoreo del PAAC para el segundo cuatrimestre del año 2022; sin embargo, al revisar la matriz de riesgos asociados al proceso de Gestión Disciplinaria, se observa que para este año se eliminó el riesgo de corrupción para este proceso.





Además se observa que, el formato de mapa de riesgos publicado en el proceso corresponde a la versión 3 de abril de 2020 y no registra las firmas correspondientes; formato que no corresponde al establecido en el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02 vigente a partir de diciembre 2021-7ª Actualización. Lo anterior se puede apreciar en la siguiente imagen:

↓  
FECHA DE REVISIÓN: Abril 2020  
VERSIÓN: 3

MAPA DE RIESGOS

PROCESO	GESTIÓN DISCIPLINARIA		CONSECUENCIAS	RIESGO INHERENTE					CONTROLES	RIESGO RESIDUAL							
	RIESGO	DESCRIPCIÓN		PROBABILIDAD		IMPACTO		NIVEL RIESGO INHERENTE		PROBABILIDAD		IMPACTO		NIVEL RIESGO RESIDUAL	ACCIONES	RESPONSABLE	REGISTROS
				NIVEL	DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPTOR			NIVEL	DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPTOR				
Dilación en la interposición de la queja o informe de incidencia disciplinaria. No cumplimiento de los términos procesales de las diferentes etapas del proceso disciplinario. Indiferencia de cambio de legislación en caducidad y prescripción. No competencia del investigado al proceso o dilación como estrategia. Nulidad del proceso.	Caducidad o prescripción de la acción disciplinaria.	La pérdida de la oportunidad del COPNIA de disciplinar a los funcionarios y adfuncionarios por incumplimiento de sus deberes, funciones, atribuciones de derechos, incursión en prohibiciones o en el régimen de inhabilidades, incompatibilidad y conflictos de interés.	La pérdida de la oportunidad del COPNIA de disciplinar a los funcionarios y adfuncionarios por incumplimiento de sus deberes, funciones, atribuciones de derechos, incursión en prohibiciones o en el régimen de inhabilidades, incompatibilidad y conflictos de interés. Poca credibilidad de la Oficina de Control Interno Disciplinario					Z						Adiantar los procesos disciplinarios en curso en los términos de ley. <b>Acción de contingencia:</b> En caso de materializarse el riesgo se debe informar a la Dirección General	Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario	Expedientes de procesos disciplinarios	
				R		M		A		R		M					
				a		o		O		a		o					
				r		d		D		r		d					
				e	3	e		E		e	3	e					
				v		a		A		v		a					
				e		d		I		e		d					
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>																	
VERSIÓN Y FECHA			DESCRIPCIÓN														
Versión 1 Octubre 2017			Se define por primera vez el mapa de riesgos, teniendo en cuenta que este proceso se definió solo hasta el mes de agosto y teniendo en cuenta los resultados de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.														
Versión 2 Octubre 2018			Revisión de la evaluación del riesgo.														
Versión 3 Abril 2020			Se realiza revisión del mapa de riesgos de acuerdo a metodología del procedimiento de administración de riesgos versión 6 de diciembre de 2019. Se ajustan causas, controles y acciones.														
<b>ELABORADO POR:</b>								<b>APROBADO POR:</b>									
RICHARD ALEXANDER QUINTERO SOLANO Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario								RICHARD ALEXANDER QUINTERO SOLANO Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario									
DE-0-04 v. 3. Rev. 18																	

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
Control 1. Auditorías internas y externas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Subdirección Jurídica y Dirección General, donde se audite factores de forma como de fondo.	Para el proceso se diseñaron (3) controles para prevenir las causas que dan origen al riesgo.  Al hacer la evaluación de los controles se observa que estos no son adecuados en la prevención y mitigación de las causas identificadas como son soborno, violación al régimen de incompatibilidades e inhabilidades y tráfico de influencias.
Control 2. Comunicación a la Procuraduría General de la Nación informando la apertura o archivo de la investigación disciplinaria.	Por lo cual se recomienda replantear los controles aplicando los lineamientos establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4. Del DAFP para riesgos de corrupción.  Así mismo, tener en cuenta que las acciones deben ir asociadas a los controles, fijar la periodicidad del control y definir claramente quien es el responsable de aplicar los controles.
Control 3 El control que realiza el quejoso como el involucrado al tener la potestad de presentar recurso de apelación ante	

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
el superior jerárquico (Dirección General).	

Fuente: Oficina de Control Interno

En la información aportada, del monitoreo realizado para el 2do. Cuatrimestre por parte de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización por parte de Gestión Disciplinaria del taller 3- revisión de mapa de riesgos, programado para el mes de julio del presente año; donde se observa que el líder del proceso señaló que el proceso tiene un riesgo de corrupción.

En vista de lo anterior y en caso de que se mantenga el riesgo de corrupción identificado, la OCI mantiene las observaciones y recomendaciones planteadas en el informe de seguimiento del primer cuatrimestre del año 2022; pero, si se decide eliminar el riesgo de corrupción para el proceso, se recomienda actualizar el mapa de riesgos asociado al proceso e igualmente ajustar el mapa de riesgos de corrupción institucional publicado en el PAAC.

#### 4. Evaluación controles Riesgos de Corrupción

Para la evaluación de los controles de riesgo de corrupción, se tomó como referencia el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02, 7ª Actualización, de diciembre 2021 y se siguieron los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 y 5, de octubre de 2018 y diciembre del 2020 respectivamente. En donde, se especifica que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y que, en este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

Esta evaluación se realiza en base a la información de monitoreo y revisión suministrada por la subdirección de planeación control y seguimiento, mediante email de fecha 15 de septiembre de 2022, seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al segundo cuatrimestre de 2022, obteniendo el siguiente resultado:

**Tabla No. 3 Seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción.**

Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?	SI	La OCI realizó el seguimiento basados en la información recibida por parte de la subdirección de planeación control y seguimiento mediante email de fecha 15 de septiembre de 2022, SEG PAAC II CUATR-2022 Mapa de Riesgos de Corrupción 2022, versión 1.
	SI	Analizados los riesgos de corrupción frente a los 4



¿Los riesgos fueron claros y precisos y cumplieron con los parámetros para determinar que son de corrupción?		componentes para su definición como son: <u>Acción U Omisión + Uso Del Poder + Desviación De La Gestión De Lo Público + El Beneficio Privado.</u>  Se recomendó ser más específicos en la descripción del riesgo de corrupción; en cuanto a, la acción u omisión en la que puede incurrir el funcionario público.
¿La causa principal de cada riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada?	SI	Se generaron observaciones sobre las causas identificadas para cada uno de los riesgos, para su revisión y ajuste tomando como referencia la metodología establecida por el DAFP para riesgos de corrupción.
¿Se analizaron los controles?	SI	Se recomendó ajustar los controles, tomando en cuenta que deben atacar la causa raíz del riesgo de corrupción.
¿Los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad)?	SI	Se evidencio que los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad) ya que, no se ha materializado ningún riesgo de corrupción en la Entidad
¿Los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad?	SI	Se evidencio en el mapa de riesgos de corrupción institucional, que los controles cuentan con responsables para ejercer las actividades previstas.
¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?	SI	En el procedimiento DE-pr-02 Vigente a partir de diciembre 2021 7ª Actualización se generaron los lineamientos para manejo del riesgo en caso de materializarse.
¿Se cuenta con pruebas del control?	SI	En la ejecución del control se observó que cuentan con evidencias como formatos, procedimientos, lista de chequeo y matriz de roles y perfiles, capacitaciones entre otros.
¿Se propusieron acciones de mejora?	SI	Se evidencio que, se actualizo el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02 Vigente a partir de diciembre 2021 7ª Actualización el cual se encuentra publicado en la página web del copnia.



¿Mejoraron los controles?	SI	Se aplicaron talleres de revisión de mapa de riesgos, y se mantuvieron los controles diseñados.
¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?	No	No Aplica
¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?	No	No Aplica
¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Ninguna	No Aplica

Fuente: Oficina de Control Interno.

## 5. Conclusiones y Recomendaciones

1. La entidad ha venido aplicando mecanismos orientados a la prevención de actos de corrupción en la Entidad, para lo cual ha implementado el código de integridad para el fomento de la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre los funcionarios y se han desarrollado capacitaciones en busca de la apropiación de estos principios y valores por parte de los funcionarios públicos.
2. Se recomienda cada vez que se realice el monitoreo al PAAC, y se establezcan cambios en los riesgos de corrupción de los procesos, se realicen los ajustes correspondientes al mapa de riesgos de corrupción institucional publicado en el PAAC.
3. Se recomienda tener en cuenta para la descripción de los riesgos de corrupción la matriz de definición de riesgo de corrupción incluida en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5, ver imagen:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Así mismo, analizar y establecer cuáles son los comportamientos o conductas asociadas al hecho de corrupción, ya sea (soborno, malversación de fondos, fraude abuso del poder, nepotismo, clientelismo, conflicto de intereses etc.), que pueden generar riesgo de corrupción para el proceso y la entidad.

**ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Rocio Porras-Profesional Universitario OCI